



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO
Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946
NIT. 890111537-9
Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3117159-3093739
E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

RESOLUCION No. 003

Agosto 18 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REEMPLAZAN UNOS DELEGADOS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 12, párrafos 3 y 5 de los Estatutos de la Asociación de Educadores del Atlántico,

y

CONSIDERANDO:

Que los Estatutos de la Asociación de Educadores del Atlántico contemplan la calidad de Delegado Departamental elegido por votación directa y secreta.

Que la calidad de delegado determina hacer parte de la Asamblea General de Delegados.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 3 del Artículo 12 de nuestros estatutos, que a la letra dice: “En los casos de renuncia a la condición de delegado, fallecimiento o **traslado a entidad territorial diferente a la que representa** y en las demás situaciones en que pueda considerarse de fuerza mayor o caso fortuito que lo amerite, el delegado será reemplazado por quien le sigue en la lista en la que fue elegido ... “)

Que la docente **YENIS MANOTAS CERVANTES, C.C. No. 22725496**, delegada en el Municipio de Luruaco, presentó renuncia de su condición de delegada al cumplir la edad de retiro forzoso y adquirir el estatus de docente pensionada..

Que el docente **JUAN JOSUE FONTALVO AVILEZ, C.C. 72428979**, presentó renuncia a su condición de delegada del Municipio de Soledad por motivos personales.

Que la docente **NAIBITH ESTHER NARVAEZ CAMARGO, C.C. No. 1042438694**, presentó renuncia a su condición de delegada en el Municipio de Ponedera al ser trasladada a una institución educativa de la ciudad de Barranquilla, municipio diferente al que representa.

En mérito de lo expuesto,



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3117159-3093739

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder al docente **BERNABÉ ROA HERNANDEZ, C.C. No. 72071592**, la condición de Delegado a la Asamblea Departamental de ADEA en reemplazo de la educadora , **YENIS MANOTAS CERVANTES, C.C. No. 22725496**, quien renunció como delegada a la Asamblea Departamental al cumplir la edad de retiro forzoso y adquirir el estatus de docente pensionada..

ARTICULO SEGUNDO: Conceder a la docente **MARTHA LILIANA MARTINEZ CERA, C.C. No. 44153169** la condición de Delegada a la Asamblea Departamental de ADEA en reemplazo del educador **JUAN JOSUE FONTALVO AVILEZ, C.C. 72428979**, quien renunció como delegado a la Asamblea Departamental por motivos personales..

ARTICULO TERCERO: Conceder al docente **TEDDY ROBERTO HERNANDEZ SOLANO, C.C. No. 72050018**, la condición de Delegado a la Asamblea Departamental de ADEA en reemplazo de la educadora **NAIBITH ESTHER NARVAEZ CAMARGO, 1042438694**, quien renunció como delegada a la Asamblea Departamental debido que fue trasladada de ente territorial.

Comuníquese la presente resolución a las partes interesadas y mediante su publicación en la página Web de Asociación.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

ALBERTO ORTIZ SALDARRIAGA
Presidente

MARINELDA SALAS CONTRERA
Secretaria General